



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

///nos Aires, 27 de septiembre de 2024.

**Y VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En el Acuerdo General del 11 de noviembre de 2021, tras el planteo formulado por la mayoría de los jueces de primera instancia ante la importante cantidad de causas con personas detenidas que se iniciaban a partir de la actuación por prevención de dependencias de la Policía de la Ciudad que integraban el Distrito 11, se resolvió modificar parcialmente el artículo 227 del Reglamento para la Jurisdicción en lo Criminal y Correccional.

Durante el año 2023, los jueces de la instancia anterior han puesto nuevamente en conocimiento de la Presidencia de esta Cámara acerca de una concentración excesivamente alta de ingreso de sumarios con detenidos en el Distrito 1, correspondiente a los barrios de Retiro, San Nicolás, Monserrat, Puerto Madero, Constitución y San Telmo.

A pedido del entonces Presidente de esta Cámara, Dr. Julio Marcelo Lucini, la Oficina Judicial y de Gestión realizó un análisis –a partir de la información remitida por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires- sobre la cantidad de sumarios con detenidos ingresados en cada Distrito desde el año 2022 y el primer semestre de 2023.

Este año, a fin de contar con mayor información, se dispuso requerir al citado organismo los respectivos datos desde el primer semestre de 2019, lo que permitió confirmar que el Distrito 1 es exponencialmente el que mayor ingreso de detenidos ha tenido desde la modificación reglamentaria mencionada.

El 4 de abril del año en curso, el Sr. Presidente remitió a consideración de la Comisión de Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional una propuesta en la que se sugiere -de acuerdo con el diseño de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires-, dividir el **Distrito 1** en **Comuna 1 Norte** (San Nicolás y Monserrat Este, Retiro y Puerto Madero) y en **Comuna 1 Sur** (San Nicolás y Monserrat Oeste, Constitución y San Telmo) y traspasar la primera a alguno de los siguientes Distritos: 4, 5, 6 u 11, que con arreglo a aquel informe, resultan ser los que menos ingresos de sumarios con detenidos registraron en el período 2019-2023.

El 12 de septiembre próximo pasado, la referida Comisión de este Tribunal emitió su opinión compartiendo el proyecto y considerando que cualquiera de las opciones mencionadas resultaba conveniente.

Sometida la propuesta a deliberación de este Acuerdo, se decide por unanimidad aprobar la división del **Distrito 1** en **Comuna 1 Norte** (San Nicolás y Monserrat Este, Retiro y Puerto Madero) y en **Comuna 1 Sur** (San Nicolás y Monserrat Oeste, Constitución y San Telmo) y traspasar la primera al **Distrito 4**.

En consecuencia, **SE RESUELVE:**

I. **Readecuar** el anexo del cuadro de turnos para los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y de Menores, y **dividir** el Distrito 1 en Comuna 1 Norte (San Nicolás y Monserrat Este, Retiro y Puerto Madero) y en Comuna 1 Sur (San Nicolás y Monserrat Oeste, Constitución y San Telmo) y traspasar la primera al Distrito 4.

II. **Establecer** que lo aquí decidido entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2025.

III. **Líbrese** las comunicaciones pertinentes.

Firmado digitalmente por: SCOTTO Mariano Alberto	
<b>Presidente</b>	
Firmado digitalmente por: CICCARO Juan Esteban	Firmado digitalmente por: POCIELLO ARGERICH Rodolfo
Firmado digitalmente por: LUCINI Julio Marcelo Fecha y hora: 30.09.2024 16:58:17	
PINTO Ricardo Matias Firmado digitalmente por PINTO Ricardo Matias	Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ VARELA Ignacio Fecha y hora: 01.10.2024 10:34:53
Firmado digitalmente por: LOPEZ Hernan Martin	
Firmado digitalmente por: LAIÑO DONDIZ Magdalena	Firmado digitalmente por: LUCERO Pablo Guillermo

Ante mí:

Firmado digitalmente por: BRUNO Soledad  
Fecha y hora: 02.10.2024 08:36:58

*Secretaria de juzgado*